

02 FEB 2023**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023****EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de las facultades que le confiere los artículo 35 y 59 de la Ordenanza 097 del 02 de diciembre de 2022, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 35 de la Ordenanza 097 del 02 de diciembre de 2022, establece que, "(...) *Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. (...)*", en concordancia con el artículo 91 de la Ordenanza 227 del 01 de agosto de 2014.

Que el artículo 59 de la Ordenanza 097 del 02 de diciembre de 2022 establece, "*Otorgarle facultades extraordinarias al Gobernador para crear rubros, adicionar recursos y realizar traslados al presupuesto de la vigencia 2023, así como de las demás facultades dadas por Ley para ajustar el presupuesto en casos particulares. Las facultades extraordinarias se otorgan por el término de síes (6) meses a partir del primero (1º) de enero de 2023*".

Que mediante oficio radicado vía mercurio No 2023300960 del 18 de enero de 2023, la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social solicitó al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, efectuar traslado presupuestal por la suma de CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$198.743.280), contracreditando los siguientes programas, así: "(i) programa 02 "Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niños, niñas y adolescentes", de la meta 063 "Beneficiar a 4.686 niños y niñas menores de 5 años con riesgo de desnutrición con complementos nutricionales", del producto 001 "Servicio de atención integral a la primera infancia", por valor de \$100.000.000, precisando que al momento del cargue del Programa Operativo Anual de Inversiones del POAI, los recursos se asignaron por error al proyecto 2021004250539 "Apoyo de atención nutricional para niñas y niños menores de 5 años en el departamento de Cundinamarca"; y (ii) del programa 03 "Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad", de la meta 070 "Beneficiar a 4.000 madres gestantes y lactantes con bajo peso con complementos nutricionales", del producto 017 "Servicio de entrega de raciones de alimentos", por valor de \$98.743.280, precisando que al momento del cargue del Programa Operativo Anual de Inversiones del POAI, los recursos se asignaron por error al proyecto 2021004250530 "Apoyo de atención nutricional a madres gestantes y lactantes del departamento de Cundinamarca", siendo necesario reclasificar los dos proyectos anteriormente mencionados en el proyecto 2020004250374 "Servicio de atención alimentaria y nutricional saludable para niñas, niños menores de 5 años, madres gestantes y lactantes en el Departamento de Cundinamarca", reclasificación que genera el ajuste de programas y productos, lo que se deriva en un traslado presupuestal.

**Gobernación de Cundinamarca**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal 111321 -
Teléfono: 749 1276/63/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

02 FEB 2023

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

Que de conformidad con lo explicado, la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social precisa que los recursos se acreditarán de la siguiente manera: *“programa 02 “Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niños, niñas y adolescentes”, en las siguientes metas, así: (i) meta 063 “Beneficiar a 4.686 niños y niñas menores de 5 años con riesgo de desnutrición con complementos nutricionales”, del proyecto 2020004250374 “Servicio de atención alimentaria y nutricional saludable para niñas, niños menores de 5 años, madres gestantes y lactantes en el Departamento de Cundinamarca”, del producto 016 “Servicio de atención y prevención a la desnutrición desde el sector inclusión social, por valor de \$100.000.000; y (ii) meta 070 “Beneficiar a 4.000 madres gestantes y lactantes con bajo peso con complementos nutricionales”, del proyecto 2020004250374 “Servicio de atención alimentaria y nutricional saludable para niñas, niños menores de 5 años, madres gestantes y lactantes en el Departamento de Cundinamarca”, del producto 016 “Servicio de atención y prevención a la desnutrición desde el sector inclusión social, por valor de \$98.743.280, con el fin de realizar la adquisición de complementos nutricionales para los niñas, niños menores de 5 años, madres gestantes y lactantes en el Departamento de Cundinamarca”.*

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, expidió concepto favorable No. 0006 del 17 de enero de 2023 en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos de Inversión Pública, así:

BPIN	FECHA	PROYECTO
2020004250374	08-12-2022	Servicio de atención alimentaria y nutricional saludable para niñas, niños menores de 5 años, madres gestantes y lactantes en el Departamento de Cundinamarca.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca expidió, con fecha 16 de enero de 2023, el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100033293 para valor de CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$198.743.280).

Que el Director Financiero de Presupuesto emitió concepto favorable de fecha 19 de enero de 2023, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

[Firma manuscrita]



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276.67/85/48

CundiGob CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

[Firma manuscrita]

DECRETO No. 018 DE

02 FEB 2023

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento de Cundinamarca, contracreditando el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, por la suma de CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$198.743.280), con base en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100033293, expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, de acuerdo con el siguiente detalle:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1126
SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC-PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN	198.743.280
			41					SECTOR - INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	198.743.280
			02					PROGRAMA - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD, Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	100.000.000
						063	Producto	META PRODUCTO- Beneficiar a 4 656 niños y niñas menores de 5 años con riesgo de desnutrición con complementos nutricionales	100.000.000
			2021004250539					PROYECTO- Apoyo de atención nutricional para niñas y niños menores de 5 años en el Departamento de Cundinamarca	100.000.000
2.3	Inversión	5/063/CC	20210042505394102001	1-0100	001			PRODUCTO- Servicio de atención integral a la primera infancia (Producto principal del proyecto)	100.000.000
			03					PROGRAMA - INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	98.743.280
						070	Producto	META PRODUCTO- Beneficiar a 4 070 madres gestantes y lactantes con bajo peso con complementos nutricionales	98.743.280
			2021004250539					PROYECTO- Apoyo de atención nutricional a madres gestantes y lactantes del Departamento de Cundinamarca.	98.743.280
2.3	Inversión	5/070/CC	20210042505394103017	1-0100	017			PRODUCTO- Servicio de entrega de raciones de alimentos (Producto principal del proyecto)	98.743.280
TOTAL CONTRACRÉDITO SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL									198.743.280



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal 111321 -
Teléfono: 749 127657/8548

Facebook: /CundiGov
Twitter: @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

62

[Handwritten signature]

02 FEB 2023

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

ARTÍCULO 2º. Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento, acreditando el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, por la suma de CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$198.743.280), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1126
SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC-PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN	198.743.280
			41					SECTOR - INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	198.743.280
			02					PROGRAMA - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD, Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	198.743.280
						063	Producto	META PRODUCTO- Beneficiar a 4.686 niños y niñas menores de 5 años con riesgo de desnutrición con complementos nutricionales	100.000.000
			2020004250374					PROYECTO- Servicio de atención alimentaria y nutricional saludable para niñas, niños menores de 5 años, madres gestantes y lactantes en el Departamento de Cundinamarca.	100.000.000
2.3	Inversión	5/063/CC	20200042503744102016	1-0100	016			PRODUCTO- Servicio de atención y prevención a la desnutrición desde el sector inclusión social	100 000 000
						070	Producto	META PRODUCTO- Beneficiar a 4 000 madres gestantes y lactantes con bajo peso con complementos nutricionales.	98.743.280
			2020004250374					PROYECTO- Servicio de atención alimentaria y nutricional saludable para niñas, niños menores de 5 años, madres gestantes y lactantes en el Departamento de Cundinamarca	98.743.280
2.3	Inversión	5/070/CC	20200042503744102016	1-0100	016			PRODUCTO- Servicio de atención y prevención a la desnutrición desde el sector inclusión social	98 743 280
TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL									198.743.280

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social General, presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.



Que Progresas!

DECRETO No. 018 DE

02 FEB 2023

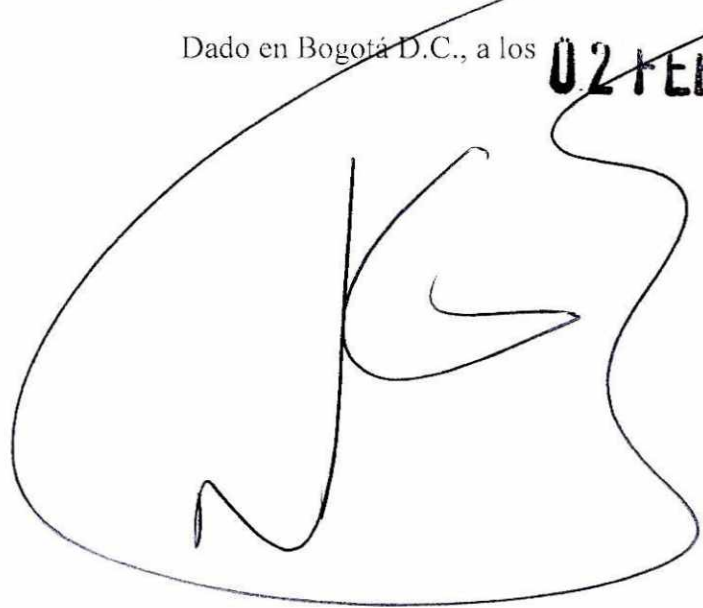
POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

ARTÍCULO 5º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

02 FEB 2023



NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda

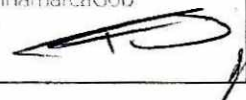


Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321
Teléfono: 749 1276-67/8548

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co



DECRETO No. 018 DE

02 FEB 2023

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

Carlos Andrés Daza Beltrán
CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación

Lucy Adriana Hernández Hernández
LUCY ADRIANA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social

Proyectó: Guillermo Moreno Bolaños *[Signature]*
Profesional Universitario
Verificó: Julio Cesar Traslaviña *[Signature]*
Contratista
Fernando Parra Méndez *[Signature]*
Contratista
Aprobó: Miguel Andrés Sánchez Prada
Director Financiero de Presupuesto
Aprobó: Germán Rodríguez Gil *[Signature]*
Director de Finanzas Públicas
Diana Carolina Torres Castellanos *[Signature]*
Dirección de Seguimiento y Evaluación
Luz Esperanza Guzmán Bautista *[Signature]*
Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaría de Planeación
Aprobó: Freddy Gustavo Orjuela Hernández *[Signature]*
Secretario Jurídico

